Asunción, 18 de Octubre de 2.022

Nota DI
Señora
María Gloria Caballero Fretes, Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0910022	6194	Esc. Bas. Nº 1850 Gral. de Div. Andrés Rodríguez.-	Reparación y mantenimiento de de seis aulas de un bloque con galería y techo de tejas.-	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 353.827/2022** de fecha 17 de Octubre de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Quiindy.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Quiindy** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Víctor Hugo Villasboa Maldana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

...//
INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *220/2022*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguari

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 353827
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 18 OCT 2022 HORA: 14.21
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JMRP Nº 175/2022

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.
Referente Dptal. Paraguarí -MEC

FECHA : 18 de Octubre de 2022

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 353.827/2022*** en el que la Prof. María Gloria Caballero Fretes, Intendente Municipal de Quiindy, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en una institución del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. Nº 1850 Gral. De Div. Andrés Rodríguez	0910022	6194	Reparación y mantenimiento de de seis aulas de un bloque con galería y techo de tejas.-	FONACIDE

La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación año 2022 debemos mencionar que la Institución se halla identificada como **Esc. Bas. Nº 1850 Gral. De Div. Andrés Rodríguez**. La intervención propuesta consiste en la reparación y mantenimiento general de 6aulas de un bloque existente con galería y techo de tejas y por las evidencias (imágenes fotográficas), la infraestructura del local requiere dicha intervención. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto Nº 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

Quiindy, 14 de octubre de 2022

Señor
Ing. Victor Villasboa Maidana - Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencia

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir el sgte. proyecto a ser ejecutado por la **Municipalidad de Quiindy** en virtud a la Resolución No 7050/2012 y solicitar así la autorización del **PROYECTO ARQUITECTONICO** adjunto, conforme la siguiente descripción:

La Institución beneficiada es en carácter de URGENTE según MEC y la Supervisión Regional:

- Esc. Bas. No 1850 Gral. de Div. Andrés Rodriguez I Isla Alta – Compañía Quiindy – **Reparación y Mantenimiento de 6 Aulas Bloque existente en Planta Baja.**

Esperando una respuesta favorable y la autorización correspondiente a lo solicitado me despido muy respetuosamente y con la mayor estima.

PROF. MARIA GLORIA CABALLERO FRETES
INTENDENTE MUNICIPAL QUIINDY

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUIINDY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Nº 253524
RECIBIDO POR: Mirian
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 17 OCT 2022 HORA: 14:00
FIRMA RECEPTOR:

RV: ESCUELA No 1850 GRAL. ANDRES RODRIGUEZ - QUIINDY. DE CARACTER URGENTE

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Lun 17/10/2022 14:25

Para: JUANA MARTA RAMIREZ <juana.ramirez@mec.gov.py>

7 archivos adjuntos (7 MB)

1.NOTA MEC Esc. Andres Rod.pdf; 2.FONACIDE Esc 1850.pdf; 3.PLANTA ARQ..pdf; 4.UBICACION.pdf; 5.FOTOS ACTUAL.pdf; 6.PLANILLA DE COMPUTO MEC.pdf; 7.EETT Esc. Andres Rodriguez.pdf;

Correo recibido, bajo expediente N° 353827/2022 de fecha 17/10/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: ARCHITEC Arquitectura Bioclimática <architecpy@gmail.com>
Enviado: viernes, 14 de octubre de 2022 22:15
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: ESCUELA No 1850 GRAL. ANDRES RODRIGUEZ - QUIINDY. DE CARACTER URGENTE

Adjunto los documentos para la aprobación de la Esc. Bás. No 1850 Gral. de Div. Andres Rodriguez de la compañía Isla Alta - Quiindy que se encuentra clausurado 4 aulas y en carácter de URGENCIA.

Quedamos atentos a la brevedad posible por favor.

Atte.
Arq. Nicolas Duarte Colman
Director de Planificacion Urbana,
Fiscal de Obras y Asesor Tecnico.